

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Julio Veinticinco (25) De Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 20001-31-10-002-2013-00158-00

De conformidad al memorial que antecede suscrito y autenticado por el demandado en el presente proceso de ALIMENTOS, autorícese la entrega del depósito judicial correspondiente a las cesantías del señor ALEXANDER TORRES MOLINA a la señora DONAIRES ASTRID CAAMAÑO RIZZO, en lo correspondiente al valor del semestre estudiantil de la alimentaria esto es la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO MIL PESOS (\$2.431.000).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264ca6ae45148572f0826b9e21ca61117f974997d9d001c3c109bc9c3ed9d37e**

Documento generado en 25/07/2022 04:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>